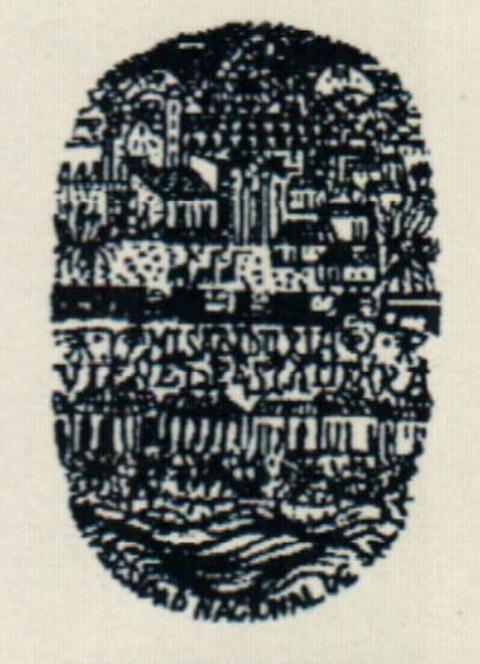
RESOLUCIÓN CS Nº 559/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 6 DIC 2005

Expedientes Nros. 4.327/04 y 4.479/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Decana de la Facultad de Humanidades solicita la validación nacional de los Títulos de "Profesor en Historia" y "Licenciado en Historia", correspondientes al Plan de Estudios 2.000, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector, a cargo de Secretaría Académica de la Universidad, solicita, con fecha 27 de mayo de 2.004, a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la validez nacional y la fijación de los alcances de los títulos mencionados.

Que la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación recomienda modificaciones en el ítem Alcance del Título de Licenciado en Historia, en el sentido de eliminar el punto c) de dicho ítem.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante resolución Nº 1.471/05, solicita a este Cuerpo la modificación de la Res. C.S. Nº 127/00, por la cual el Consejo Superior ratifica los planes de estudios del "Profesorado en Historia" y "Licenciatura en Historia".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 336/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de su 15° Sesión Especial del 20 de diciembre de 2005) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES (ratificado por Resolución CS Nº 127/00), en el sentido de eliminar el punto c) del Alcance del título de Licenciado en Historia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Facultad de Humanidades, Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consej Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH